



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 11 de julio del 2024

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 083-2024-CF-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 016-2024-CE-FCA-UNAC de fecha 10 de julio del 2024, por el cual el Representante Estudiantil por Minoría, Est. Jorge Alfonso Lavalle Machuca, remite al Sr. Decano, Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla, la propuesta de la Comisión Organizadora para la Celebración del 42° Aniversario de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, el Art. 39, numeral 39.5, inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica, en la cual se indica los órganos de asesoramiento, entre los que se encuentra las Comisiones Transitorias.

Que, según lo establecido en el Art. 174° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 178°, numeral 178.1, del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 11 de julio del 2024, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;

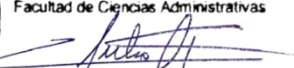
RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, a la "COMISIÓN ORGANIZADORA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 42° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2024", el cual estará integrada por:

COMISIÓN ORGANIZADORA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 42° ANIVERSARIO FCA-UNAC	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	Mg. LEONCIO PUELLES CACHO
MIEMBRO	Dr. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO
MIEMBRO	Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
MIEMBRO	Dr. NESTOR MARCIAL ALVARADO BRAVO
MIEMBRO	Mg. FLORCITA HERMOJA ALDANA TREJO
MIEMBRO	Est. JORGE ALFONSO LAVALLE MACHUCA (Representante Estudiantil)
MIEMBRO	Est. FRANCIS ALEXIA NORIEGA CHAVEZ (Representante Estudiantil)
MIEMBRO	Lic. Adm. NANCY VERONICA BELLO FLORES (Representante del Personal Administrativo)

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Comité de Calidad Académica y Acreditación-FCA, Secretaría Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla
DECANO